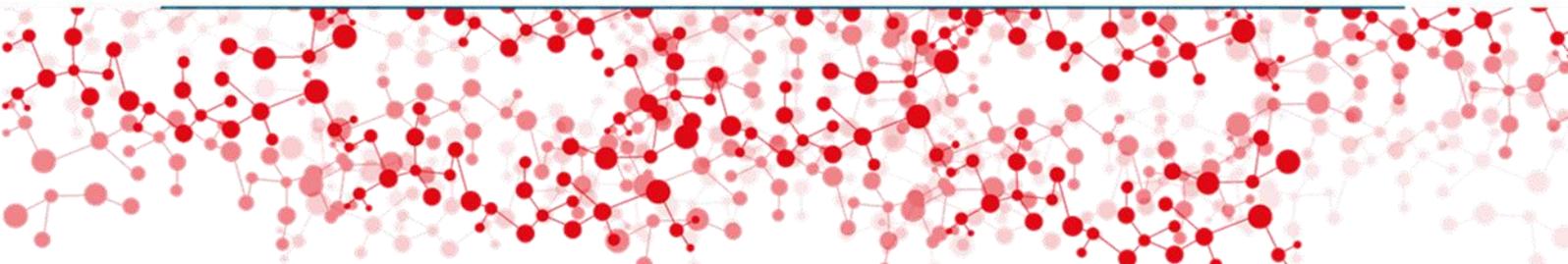




ANEXOS

PROYECTOS ESPECIALES: EU LAC – CONVOCATORIA CONJUNTA PARA PROYECTOS DE CTI

Concurso E067-2025-02



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS PRIORIZADAS	3
ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250	14
ANEXO 3: AGENCIAS FINANCIADORAS PARTICIPANTES EN LA 5TA CONVOCATORIA	15
ANEXO 4: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN	16
ANEXO 5A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	17
ANEXO 5B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA	19
ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	21
ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24
ANEXO 8: RUBROS FINANCIABLES	25
ANEXO 9: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	28
ANEXO 10: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA.....	29
ANEXO 11: GUÍA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN.....	32

ANEXO 1: ÁREAS PRIORIZADAS

1. TOPIC 1: BIODIVERSITY INCLUDING AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Title: EU-LAC Cooperation: Challenges, opportunities and projections in food security

Why is this area relevant and which societal challenges does it address?

Food security is a priority issue on the current international agenda. Based on the report "The State of Food Security and Nutrition in the World 2023"¹, the number of hungry people in the world increased to 828 million in 2021, to cover 9.8% of the world's population. The November 2023 Global Food Security Forum in London highlighted that "(...) Climate change, conflict and population growth pose increasing challenges to food supply.". According to the Food and Agriculture Organization (FAO) almost 30% of the world's population (2,356.9 million people) live in food insecure conditions and the United Nations projects that going forward almost 670 million people (8% of the world's population) will still be hungry in 2030².

This call focuses on strengthening cooperation between the European Union (EU) and Latin America and the Caribbean (LAC) to address the challenges of food security. What are the main triggers of the global food crisis and recent trends of food insecurity? The main triggers are persistent international conflicts, climate change, biodiversity loss, post-pandemic COVID-19 effects, economic and political crises, high cost of food, energy and fertilizers, factors that lead to growing inequalities and asymmetries in access to food³. This context, as indicated in the Declaration of the Leaders' Summit on World Food Security 2022, has disrupted production and supply chains and has drastically increased global food insecurity, particularly for the most vulnerable⁴, being a fundamental social challenge. This call focuses on this challenge framed in contributing to a dynamic and agile cooperation bridge between the EU and LAC.

LAC is a major global food supplier, exporting 40% of its food production and accounting for 17% of total world food exports. But several countries in the region are also importers. In addition, inequality in access to food, the effects of climate change, rural poverty, loss of agricultural biodiversity and food inflation persist, among other challenges to food security in LAC. In the European Union (EU), food supply is not at risk, but the European agricultural industry depends on imports of essential products such as fertilizers, and in an increasingly challenging and uncertain context such as the war in Ukraine.

The key objective of this call is to contribute to strengthening cooperation in food security between the EU and LAC.

¹ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2023). *Versión resumida de El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023. Urbanización, transformación de los sistemas agroalimentarios y dietas saludables a lo largo del continuo rural-urbano*. Roma. En: <http://doi.org/10.4060/cc6550es>

² FAO. (2022). "Informe de las Naciones Unidas: las cifras del hambre en el mundo aumentaron hasta alcanzar los 828 millones de personas en 2021". 6 de julio. En: <https://www.fao.org/newsroom/detail/un-report-global-hunger-SOFI-2022-FAO/es>

³ Aróstica, P. (2022). (Guest Ed.) "Asymmetries of the world food crisis", In: *World food crisis: effects and projections in Latin America*. Foreign Affairs Latinoamérica. Vol. 22, N°4. Mexico. pp. 7-10.

⁴ U.S. Department of State. (2022). "Declaración de la Cumbre de Líderes sobre Seguridad Alimentaria Mundial". 20 de septiembre. En: <https://www.state.gov/translations/spanish/declaracion-de-la-cumbre-de-lideres-sobre-seguridad-alimentaria-mundial/>

Added value gained from EU-LAC cooperation for both regions

The EU-CELAC Summit Declaration of July 2023 recognized food security as one of the challenges that has been aggravated by the effects of the war in Ukraine and proposed improving cooperation and coordination in multilateral forums. Cooperation between the EU and LAC has made significant progress: it has promoted the adoption of sustainable agricultural practices; agricultural research and technology has been strengthened; and inclusive rural development has been supported. It has also contributed to improving food availability, food quality and the resilience of rural communities in LAC⁵.

This call focuses on strengthening and giving greater dynamism to the cooperation and promotion of joint strategies between the EU and LAC to address the complexities of food security challenges.

Some initiatives that can help add value to bi-regional dialogue and cooperation are⁶:

- **Cooperation in research and development:** Promote collaboration in joint research and development projects between universities and research centres in both regions to stimulate research on topics such as: sustainable food production methods, innovative agricultural technologies, among others.
- **Establish platforms for dialogue:** Create formal and informal platforms where different actors from the EU and LAC can address food security challenges through meetings and exchanges that foster collaboration between governments at different levels together with actors from the private sector and civil society in search of solutions.
- **Sharing knowledge and experiences:** Promote exchange programs, technical visits and internships so that food safety experts from the EU and LAC can learn together and implement multilevel training for different actors in the food production chain.
- **Support local initiatives:** Strengthen local initiatives that address specific food security issues and replicate successful programs such as "AI-Invest 5.0".
- **Develop joint policies:** Promote joint food security policies between the EU and LAC to enhance the increase of sustainable food production, fertilizer production and other measures.
- **Encourage investment in advanced agricultural technology:** Investing in digitization and modern agricultural technology in LAC to have more efficient irrigation systems or better post-harvest management to reduce food loss and support increased production to meet the growing demand of the population in a sustainable way, brings benefits for both regions.
- **Encourage sustainable trade:** Create an enabling environment for fair trade by promoting the transition to sustainable agriculture, access to a variety of nutritious foods, and include the challenge of food security in future trade agreements between the EU and LAC.

Expected impact for both regions

In the EU-CELAC 2023 Summit Declaration, mention was made of the relevance of joint cooperation "(...) to address the many crises and multiple challenges of our time, such as food insecurity, poverty,

⁵ Comisión Europea. (2021). Programa EUROCLIMA+. En: <https://www.euroclimaplus.org/>

⁶ Aróstica, P. & Ayuso, A. (2023) "Food Security: How to promote dialogue and cooperation between the European Union and Latin America and the Caribbean?". EU-LAC Foundation. 29/11. <https://eulacfoundation.org/es/seguridad-alimentaria-como-fomentar-el-dialogo-y-la-cooperacion-entre-la-union-europea-y-america>

inequalities in both regions, disruptions in supply chains and rising inflation." (Council of the European Union, 2023). This call aims to promote cooperation between the EU and LAC essential to address food security challenges and promote sustainable development.

Through this call, several specific impacts are pursued through the development of research activities with the participation of experts and policy makers, focused on:

- Contribute to rethinking more resilient and efficient food systems as a priority for the EU-LAC cooperation bridge.
- Develop mechanisms that promote resilience to effectively address future food crises and their impact in both regions, stimulating agile and action-oriented cooperation.
- Promote the analysis of future perspectives of bi-regional cooperation in the field of food security. Considering: the transition towards more sustainable food systems, agricultural digitalization and the promotion of fair and sustainable trade as opportunities for the development of stronger bi-regional cooperation.

Additional information: strategic, tactical and operational topics

A key international challenge for the present and future is to ensure that agri-food systems transform and become more resilient, in order to achieve the goal of providing food at a lower cost, affordable for all and in a sustainable manner. This challenge is also related to the need to reduce inequality gaps and asymmetries, and to this end this call aims to contribute to strengthening cooperation systems between the EU and LAC to address the challenges of food security.

While there are relevant achievements and benefits through EU-LAC bi-regional cooperation on food security, there are also challenges that can be addressed to strengthen it further. Below are some strategic issues and possible projections that are considered in this call⁷:

- Climate change and environmental disasters are a continuous and pressing challenge to food security, therefore adaptation to climate change must be a priority in EU-LAC cooperation to ensure long-term sustainable food security.
- Pandemics and health crises such as COVID-19 highlight the importance of resilience of food systems. EU-LAC cooperation can strengthen response capacity and support a steady food supply in emergency situations with resilience mechanisms to effectively cope with future food crises.
- Inequality and equitable access to food, a persistent problem in LAC. And cooperation with the EU can focus on promoting policies and programs that ensure more equitable access to nutritious food, to reduce the inequality gap in access to food and improve the situation of the most vulnerable groups.
- Conflicts such as the war in Ukraine have a significant impact on food security with an asymmetric repercussion on fluctuations in food prices and supply chains in a highly interconnected global food market. Cooperation between the EU and LAC to address these scenarios is therefore essential.

⁷ Idem.

- Transition to sustainable food systems is another key challenge. EU-LAC cooperation can make progress in promoting organic farming, sustainable management of natural resources and reducing food wastage. An approach is needed that promotes sustainable agricultural practices and more environmentally friendly production and distribution systems.
- Digitalization and agricultural technology offer opportunities to improve productivity and efficiency in the agricultural sector. Bi-regional cooperation can encourage the adoption of digital technologies, such as precision agriculture and food traceability.

In summary, this call focuses on contributing to strengthening cooperation on food security between the EU and LAC. It faces continuing challenges, but also offers opportunities to jointly address these problems and develop innovative solutions. Cooperation and adaptation to changing circumstances will be key to achieving sustainable food security that generates benefits for both regions.

2. TOPIC 2: BIOECONOMY AND NATURE-BASED SOLUTIONS

Title: Bioeconomy and Nature-based solutions to address climate change and biodiversity loss, promoting sustainability and climate resilience in urban and rural contexts

Why is this area relevant and which societal challenges does it address?

The global crisis of climate change and biodiversity loss presents critical challenges across environmental, political, social and economic spheres. Strategies such as ecosystem-based adaptation, eco-disaster risk reduction, regenerative agriculture, sustainable landscaping, and green and blue infrastructure are approaches that demonstrate the potential of working with nature to address these challenges holistically. In this context, Nature-based solutions (NbS) emerge as a unifying framework that comprises actions to protect, conserve, restore and sustainably manage natural or modified terrestrial, freshwater, coastal and marine ecosystems. Their significance lies in their capacity to effectively address social, economic, and environmental challenges while promoting human well-being, ecosystem services, resilience, and biodiversity benefits. When integrated with bioeconomy principles, which promote the sustainable use of biological resources to produce goods, services, and energy, NbS can catalyse the transition towards more sustainable and circular economic models that value and preserve natural capital.

The relevance of this field is evidenced by its international recognition and integration into key global frameworks such as the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework and the Sustainable Development Goals. This growing recognition has strengthened the research and innovation partnership between the European Union (EU) and Latin America and the Caribbean (LAC), where NbS have become a cornerstone of collaborative efforts.

The implementation and advancement of NbS varies across regions, reflecting different contexts and priorities. According to the independent expert report from the European Commission, launched in September 2024 [“Bridging continents. Exploring the state-of-play of Nature-based Solutions in the EU and LAC: Building a foundation for collaboration”](#), in Latin America and Caribbean, where urban areas house 80% of the population, NbS initiatives focus on balancing rapid growth with nature conservation, developing strategies such ecosystem-based adaptation and eco-disaster risk reduction, while greater emphasis is needed on strengthening social inclusion and fostering inclusive governance. According to the report, in Europe, research efforts have built evidence foundation that

has enabled the integration of NbS into key European Green Deal policies, including the EU Biodiversity Strategy, Nature Restoration Law, and Climate Adaptation Strategy.

From a general perspective, both regions face common challenges in maximising NbS impact and implementing bioeconomy approaches, including integrating biodiversity into urban planning, facilitating the transition towards low-carbon economies, and strengthening the link between biodiversity conservation and climate adaptation strategies.

Precise scientific research question including added value gained from EU-LAC cooperation for both regions

Global agendas outline the path forward by establishing goals and targets to be achieved across different scales and implemented on the ground. The Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework, adopted in 2022, represents a landmark initiative designed to address the critical biodiversity crisis whilst promoting ecosystem recovery for the benefit of both people and the planet.

The Paris Agreement, adopted in 2015 and enacted in 2016, represents a global commitment to combat climate change, enhance climate resilience and reduce greenhouse gas emissions. In 2015, the United Nations General Assembly unanimously approved the 2030 Agenda for Sustainable Development: an action plan for people, planet, prosperity, and peace. However, progress reports reveal concerning trends, with many targets remaining unmet and challenges in achieving integrated implementation across frameworks. This situation calls for comprehensive initiatives that directly contribute to climate action, sustainable development, and biodiversity conservation. NbS and bioeconomy schemes play a pivotal role within these frameworks, as their multifunctional approach enables simultaneous contributions to multiple targets. These approaches drive ecosystem conservation and restoration, enhance climate resilience, and generate sustainable social and economic benefits, advancing the implementation of international environmental frameworks and their vision statements.

In this context, this call aims to examine how the implementation of NbS and bioeconomy schemes, developed through EU-LAC cooperation initiatives, contribute simultaneously to achieving targets of biodiversity conservation, climate action, and sustainable development agendas, and what aspects of this collaborative approach provide added value to the process.

The potential added value of bi-regional cooperation emerges from multifaceted benefits in knowledge exchange. Key advantages include, but are not limited to:

- Enhanced sharing of expertise, data, and best practices, alongside opportunities for democratising knowledge through collaborative project development and inclusive knowledge integration.
- Multidirectional learning, where diverse regional perspectives and experiences contribute to innovative solutions.
- Strengthened multi-level engagement, which can effectively address policy and regulatory barriers, unlock innovative financing mechanisms, and foster meaningful local community participation.

- Strengthened inter-city and cross-country relationships, enabling NbS implementation across diverse contexts whilst facilitating policy alignment between the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework objectives and national agendas.

Expected impact for both regions

EU-LAC collaboration initiatives from this call are expected to facilitate the alignment of global environmental and sustainability agendas with national policies and targets, enhancing the climate resilience of territories and improving ecosystem health for both biodiversity and people.

The anticipated impacts of bi-regional collaboration encompass strengthening the implementation of NbS and bioeconomy schemes, whilst promoting innovative solutions as viable alternatives to traditional and unsustainable practices—such as grey infrastructure in cities. This collaboration is expected to foster sustainable economic development through the creation of green jobs in biodiversity management, green-blue infrastructure, and ecological restoration.

Furthermore, this partnership aims to catalyse transformative change through enhanced multi-level environmental governance, innovative financing mechanisms, and knowledge transfer platforms. Crucially, it has the potential to promote social equity by ensuring equitable distribution of NbS benefits and meaningful community participation, delivering lasting impacts for both regions.

Additional information: strategic, tactical and operational topics

- The [Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework](#), adopted at COP 15, establishes a comprehensive plan with four 2050 goals and 23 targets for 2030, aiming to achieve global harmony with nature through national commitments and international cooperation.
- The [Paris Agreement](#), adopted at COP21 in 2015, aims to limit global warming, requiring countries to reach net-zero emissions by mid-century through increasingly ambitious climate action plans.
- The [United Nations' 2030 Agenda for Sustainable Development \(A/RES/70/1\)](#), adopted in 2015, aims to achieve sustainable development globally by 2030. It presents 17 Sustainable Development Goals (SDGs) focused on eradicating poverty, protecting the planet, and ensuring prosperity and peace, with commitments across economic, social, and environmental dimensions.
- The UNEP and IUCN report “[Nature-based solutions for climate change mitigation](#)” examines how NbS can contribute to climate change mitigation and achieving net zero by 2050, whilst evaluating the role of carbon offsets in financing these initiatives.
- The UNEP Resolution 5/5: “[Nature-Based Solutions for Supporting Sustainable Development](#)” outlines the United Nations' resolution on NbS for addressing sustainable development challenges, emphasising actions to protect and manage ecosystems to support human well-being, resilience, and biodiversity.
- The report “[Bridging continents. Exploring the state-of-play of Nature-based Solutions in the EU and LAC: Building a foundation for collaboration](#)”, addresses the current state of NbS in the European Union and Latin America and the Caribbean, analysing progress, challenges, and opportunities in their implementation. It proposes concrete steps to strengthen EU-LAC

cooperation in areas such as joint research, policy integration, capacity building, and innovative financing of NbS.

- This [EU research and innovation webpage](#) provides an overview of the European Commission's approach to NbS, covering their definitions, global relevance, funding opportunities, research projects, and collaborative initiatives.
- The report "[Nature-based Solutions for Climate Resilient Cities: Perspectives and experiences from Latin America](#)" presents tools to integrate NbS and climate risk assessments into city planning across LAC, aiming to promote resilient urban development through ecosystem services.
- The paper "[Nature-Based Solutions in Latin America and The Caribbean: Regional Status and Priorities for Growth](#)" outlines the growing transition in LAC towards scaling up the adoption of NbS to transform infrastructure planning and investment for more equitable and sustainable development across multiple sectors.

3. TOPIC 3.2: HEALTH - INFECTIOUS DISEASES

Title: Infectious diseases

Why is this area relevant and which societal challenges does it address?

Infectious diseases have profound impacts on global health, economies, and social stability and continue to be leading causes of illness and death worldwide.

Diseases as tuberculosis, malaria, and HIV/AIDS cause millions of deaths each year, especially in low-income countries. Emerging and re-emerging infections, like Ebola, Zika, and COVID-19, among others, have also shown how rapidly infectious diseases can spread and disrupt societies. Migration and international travels have changed the global epidemiology having an important impact in the propagation of diseases. Moreover, populations with limited access to health care are disproportionately affected. Also, vulnerable groups as children, elderly, and immunocompromised Individuals are specially affected.

In addition, the overuse of antibiotics and other antimicrobial agents has led to an increase in drug-resistant pathogens. Certain diseases are becoming sometimes impossible to treat due to resistance.

Precise scientific research question including added value gained from EU-LAC cooperation for both regions Understanding infectious diseases is essential to improve the management of patients and their final outcome. It is also critical for pandemic preparedness, as it enables health systems to detect, respond to, and contain outbreaks more effectively. Development of rapid diagnostic tests, antimicrobials, and personalised medicine will improve the outcome of patients. Genomic surveillance has been shown also be essential.

Cooperation between both regions will allow the exchange of knowledge as the epidemiological characteristics are different. The concrete experience in one region can be transmitted to the other region with mutual benefit. Also, it will allow strengthening surveillance, diagnostic and response: Improved surveillance infrastructure enables rapid response to outbreaks, benefiting both regions. This cooperation also will reinforce the previous existing individual collaborations among researchers.

Expected impact for both regions Expected impact for both regions

- Development of joint research projects for the creation of surveillance, diagnosis or treatment tools adapted to diverse needs and resources in the different regions
- Knowledge exchange: the different epidemiological profiles in the different regions enrich the understanding regarding epidemiology, pathogenicity, antimicrobial resistance, transmission and prevention.
- Strengthening surveillance and response: Better surveillance infrastructure allows for rapid response to outbreaks, benefiting both regions.
- Training and education: Cooperation promotes training programs that better prepare health professionals in both regions.

This joint work in EU-LAC community promotes scientific advances and strengthens global public health.

Additional information: strategic, tactical and operational topics

Strategic:

- Global Health policies: establishing regulatory frameworks and policies that promote international health cooperation in preparedness and response, antimicrobial resistance, one health etc.
- Sustainable financing: ensuring adequate financial resources, including investment in infrastructure in the different regions
- Research and development: promote collaboration in research in different areas

Tactical:

- Exchange of information: to develop systems to share databases and other data regarding statistics, outbreaks information etc.
- Training and education: to develop joint training programs for researchers and health professionals in the different regions
- Preparedness and response: to develop joint protocols to implement a coordinated and improved response for infectious disease outbreaks and other threats

Operational:

- Promote joint research projects in the different areas
- Promote Educational activities: webinars, workshops etc.
- Promote collaboration among institutions

Added value gained from the inclusion of research infrastructures

The inclusion of Research Infrastructures (RIs) enhances the quality and impact of the partnership. It will allow sharing and having access to:

Facilities: high biocontainment laboratories, veterinary facilities, biobanks, NGS platforms etc.

- Databases: genomic databases, proteins, culture collections etc.

- Scientific Networks in different fields
- Research services and resources to support research projects

Also, it will allow to optimise the use of the scientific and technological resources available in the EU-LAC community and thus play a major role in supporting and advancing all research fields. Connecting RIs across regions strengthens global research networks, promoting the co-creation of knowledge and addressing global challenges regarding infectious diseases more effectively.

4. TOPIC 4: ENERGY

Title: EU-LAC Cooperation for Energy

Why is this area relevant and which societal challenges does it address?

There is an international need to transition from the use of fossil fuels to more sustainable energy sources. This objective, driven by environmental awareness and concern about the depletion of hydrocarbon reserves has begun to be reflected in noticeable changes in the energy matrix of the different countries. The need to opt for less polluting energy sources has made the energy transition a recurring theme on governmental and business agendas that seek to address current challenges in the energy sector. The aim is to replace fossil energy sources, due to their significant impact on accelerating climate change.

Energy transition is a crucial issue in the context of sustainable development. The international community seeks to address global energy challenges to reduce greenhouse gas emissions, improve energy access and promote sustainable development. In this respect, the Sustainable Development Goal 7 of the United Nations Agenda 2030 aims to ensure access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all. This includes promoting renewable energy sources, energy efficiency and universal access to adequate energy services.

Added value gained from EU-LAC cooperation for both regions

The European Union (UE) is investing in clean energies as never before and needs new allies, reliable allies equally committed to the goal of a green and just energy transition. The EU needs to modernize the energy networks to support energy system integration and to integrate other decarbonized and low-emission energy carriers, such as renewable hydrogen and lithium technologies (according to the [Paris Agreement](#)). International problems require international solutions, and Latin-America and the Caribbean (LAC) region is a key and natural partner of the EU in this matter. The EU has been developing for more than a decade an active policy of energetic transition, in support of its efforts to mitigate the effects of climate change. Now the energetic transition is a priority in Europe through the [European Green Deal](#), to make Europe the first continent climatically neutral. The contribution of Latin-American countries to achieve it is essential.

LAC is one of the regions of the world that has been suffering the most from climate change: lost crops, new public health problems, extreme meteorological phenomena, or the proliferation of sixth-generation fires. The energy transition implies both a need and an opportunity for the LAC region. The so-called “lithium triangle”, integrated by Argentina, Bolivia and Chile, represents 60% of the

global resources⁸. It is also estimated that LAC may produce 12% of green hydrogen demand by 2050⁹.

The EU-CELAC Summit Declaration of July 2023 reflects the need to promote cooperation and coordination on issues of common interest such as climate change and energy security. In this alliance for the energy transition, Europe can learn about how to decarbonize its energy matrix, or how to integrate local communities in the construction of energy infrastructure through participatory processes; and Latin America and the Caribbean countries can overcome some of the technical and scientific deficits.

Expected impact for both regions

The aim of the 5th Joint Call is to initiate sustainable and multilateral research cooperation between researchers from Europe, Latin-America and the Caribbean countries. In the topic of energy, it is expected that proposals contribute to generate relevant effects on the generation and exchange of knowledge among Europe and LAC to supply solutions for a progressive electrification, integrating decarbonized and low emission energy carriers, especially through renewable hydrogen and biofuel, but not only, so proposals focused on other renewable sources (wind, solar, ...) are also welcome.

Consequently, apart from the impacts included on the criteria defined in the call, it is expected that proposals submitted through this topic specifically contribute to:

- Generate innovative solutions oriented to solve problems of local communities and society, promoting climate neutrality and a clean, sustainable, and just transition of the energy sector to advance to a resilient society.
- Improve the knowledge about what are the most viable, useful and urgent possible applications of hydrogen, biofuel and other renewable energy sources.
- Promote policy recommendations and guidelines about energy transition.
- The integration between the EU and LAC is essential to complement strategies, resources and technologies. This integration involves not only technology, but also new models of economic and social links that impact society.
- Create long-term collaboration between European and Latin-American researchers that generate added value to science, research and innovation in the field of energy transition. The transnational dimension of the project should clearly add value, achieving results that would not be reached by researchers from a single country.

Additional information: strategic, tactical and operational topics

Considering this context and objectives, proposals should encourage a multidisciplinary approach, not only focused on the scientific or technical obstacles preventing from a more intensive exploitation of renewable energies. It also aims to take into account the environmental and social dimension of

⁸ https://www.oecd.org/en/publications/latin-american-economic-outlook-2022_3d5554fc-en.html

⁹ <https://oei.int/oficinas/argentina/publicaciones/el-estado-de-la-ciencia-principales-indicadores-de-ciencia-y-iberoamericanos-interamericanos-2022/>

the phenomenon. On one hand, it is essential to consider the social aspect in order to get through to the population. Without this, the needed energy transformation in Europe and LAC will not be achieved. On the other hand, results related to energy transition must be carefully developed to avoid or mitigate environmental impacts.

In addition, according to the SDG 17 (Strengthen the means of implementation and revitalize the Global Partnership for Sustainable Development), projects should be developed through multi-actor operative strategies, engaging relevant stakeholders not only from the academy but also from governments, private sector and civil society. Consortium candidates are strongly encouraged to take into account participatory and co-designed methodologies to carry out their research and innovation projects.

According to the general call, proposals should promote practices and actions that contribute to open science such as the measures contemplated on the [UNESCO Recommendation on Open Science | UNESCO](#). Open science does not only focus on ensuring accessibility to scientific knowledge but also emphasizes the importance of fostering an inclusive, equitable, and sustainable environment in the production of such knowledge. For this reason, [FAIR](#) and [CARE](#) principles should be also considered in the proposal. Finally, gender equality perspective is needed as a structural approach to achieve energy security at national and international level.

ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 3: AGENCIAS FINANCIADORAS PARTICIPANTES EN LA 5TA CONVOCATORIA

Nro.	País	Nombre de la Organización	Acrónimo
1	Argentina	Jefatura de Gabinete de ministros - Innovación, ciencia y tecnología	ICT
2	Austria	Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft und Forschung	BMBWF
3	Brasil	Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico	CNPq
4	Brasil	Conselho Nacional das Fundações Estaduais de Amparo à Pesquisa	CONFAP
5	República Dominicana	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	MESCyT
6	Alemania	Bundesministerium für Bildung und Forschung	BMBF
7	Perú	Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica	CONCYTEC
8	Polonia	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju	NCBR
9	Portugal	Fundação para a Ciência e a Tecnologia	FCT
10	España	Agencia Estatal de Investigación	AEI
11	España	Instituto de Salud Carlos III	ISCIII
12	Turquía	Türkiye Bilimsel ve Teknolojik Arastirma Kurumu	TÜBİTAK
13	Uruguay	Agencia Nacional de Investigación e Innovación	ANII

ANEXO 4: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)	
	Viáticos ¹⁰	Manutención ¹¹
	1 – 14 Días	15 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320
América del Sur	1491	1491
América del Norte	1773	1773
América del Centro	1269	1269
Asia	2015	2015
Medio Oriente	2055	2055
Caribe	1733	1733
Europa	2176	2176
África	1934	1934
Oceanía	1552	1552

¹⁰D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2023= 4.03 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

¹¹ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 5A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

**Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso “EU LAC - Convocatoria Conjunta para Proyectos de CTI 2025-02”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [Nombre de la Dependencia].

El personal que conformará el equipo de investigación y el gestor de proyecto es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ¹²	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante ¹³
		Responsable Técnico	
		Co-Investigador 1	
		Gestor de Proyecto	
		Tesista 1 ¹⁴	
		Tesista 2	
		...	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

Aporte No Monetario de la Entidad Solicitante:

Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables)	Descripción del Aporte no monetario	Valorización del aporte no monetario (monto en S/)
Total valorizado:		

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

¹² Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

¹³ Si el vínculo del Co-Investigador es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

¹⁴ En caso de que el tesista sea presentado por la Entidad Solicitante, será incluido en el presente anexo.

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del presente proyecto, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCENCIA/CONCYTEC.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
4. Brindar la documentación correspondiente que permita la verificación del cumplimiento del aporte no monetario señalado en la propuesta de postulación.
5. Presentar en cada hito evidencia de la participación de los integrantes del equipo técnico del proyecto, a través de documento validado por el área administrativa competente.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 5A y/o 5B (según corresponda) y Anexo 6 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza investigación o desarrollo o innovación en CTI.	
4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	
5. La Entidad solicitante de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Características mínimas de la propuesta.	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas priorizadas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

ANEXO 5B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**EU LAC - Convocatoria Conjunta para Proyectos de CTI 2025-02**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana ¹⁵
		Co-Investigador 1	
		Co-Investigador 2	
		Tesista ¹⁶	
		...	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

Aporte No Monetario de la Entidad Asociada:

Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables)	Descripción del Aporte no monetario	Valorización del aporte no monetario (monto en S/)
Total valorizado:		

¹⁵ Si el vínculo del Co-Investigador es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

¹⁶ En caso de que el tesista sea presentado por la Entidad Asociada Peruana, será incluido en el presente anexo.

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar la documentación que sustente el cumplimiento del aporte no monetario señalado en el presente documento y en la propuesta de postulación.

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo No. 9 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
La Entidad Asociada Peruana	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT ¹⁷ en el año 2023 o 2024.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

¹⁷ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**¹⁸, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹⁹ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	
2. Tiene residencia o esta domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	

¹⁸ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

¹⁹ **EI CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
4. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos y externos (nacionales o internacionales) o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área priorizada a la que aplica en el presente concurso. (Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios no concursables de la institución).	
6. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área priorizada a la que aplica en el presente concurso.	
7. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
8. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
9. Declaro no contar con más de tres (03) subvenciones como IP o Responsable Técnico del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados hasta el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	
10. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	
11. En caso de que mi propuesta incluya el uso de recursos de la biodiversidad o se realice en un área natural protegida, iniciaré el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, según corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada	
12. En caso de que mi propuesta incluya el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, iniciaré los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos", así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión; una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada.	
13. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
14. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
15. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
16. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
17. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
18. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
19. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	
20. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA.	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>Co-Investigador(es)</i>	
1. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante o asociada peruana, según corresponda, durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	
2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	
7. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA.	
<i>Tesistas de postgrado</i>	
1. Es procedente de una universidad peruana.	
2. Desarrollará la tesis de manera individual y deben evidenciar que requieren realizar actividades para su culminación.	
3. No es becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA.	
<i>Gestor de Proyectos</i>	
1. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
2. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
3. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
4. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Personal Técnico (en caso Aplique)</i>	
1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de maestro o doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	
<i>Asistente de Investigación (en caso Aplique)</i>	
1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA
DNI N°

ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **“EU LAC - Convocatoria Conjunta para Proyectos de CTI 2025-02”**.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 8: RUBROS FINANCIABLES

1) **Recursos humanos**²⁰ (hasta 60% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores; así como el estipendio a ser otorgado al Tesista(s), Personal Técnico y el Asistente de Investigación²¹ según corresponda.

En el caso del incentivo monetario para los tesisistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/ 2,000.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) **Pasajes y Viáticos** (hasta 15% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 4.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 4.

3) **Equipos y bienes duraderos** (hasta 40% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a la adquisición de equipos menores o bienes inventariables para el proyecto de investigación cuyo costo por unidad sobrepase de un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria²².

²⁰ Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la Ley 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, cuyo artículo 60 sobre "Incentivo económico a investigadores que participan en programas y proyectos ejecutados por entidades públicas" indica lo siguiente: 60.1 Se dispone que, durante el Año Fiscal 2023, las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

²¹ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el Personal Técnico de Laboratorio y el Asistente de Investigación sean funcionarios y/o servidores públicos de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria; debido a que en Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo al artículo 60 de la Ley 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

²² De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento del Impuesto a la Renta, actualizado al 29 de junio de 2023, con Decreto Supremo N° 137-2023-EF, el cual establece que "La inversión en bienes de uso cuyo costo por unidad no sobrepase de un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria, a opción del contribuyente, podrá considerarse como gasto del ejercicio en que se efectúe.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación cuando los referidos bienes de uso formen parte de un conjunto o equipo necesario para su funcionamiento."

Consideraciones

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- **No se podrán realizar adquisiciones en este rubro en los últimos seis (06) meses de ejecución del proyecto.**
- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

Consideraciones

- El proveedor debe cumplir con las mismas consideraciones indicadas en el rubro Equipo y bienes duraderos.

5) Servicio de Terceros (hasta 25% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
 - ii) Costos vinculados a la publicación de artículos en revistas indizadas, de preferencia de acceso abierto.
 - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.
 - iv) Pago de tasas por transferencia interbancaria internacional para pagos de publicación de artículos.
 - v) Costos relacionados al servicio de elaboración de un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados obtenidos por el presente proyecto; el cual debe cumplir con las pautas indicadas por la Oficina de Comunicación del PROCENCIA/CONCYTEC.

*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.

- iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
 - v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - vii) Solicitud de registro de patentes.
 - viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- c) **Seguro de viaje:** el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000 por viaje.
- d) **Asesorías Especializadas (Consultorías):** Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- Los proveedores de las consultorías especializadas pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo²³ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.
- El proveedor debe cumplir con las mismas consideraciones indicadas en el rubro Equipo y bienes duraderos.

6) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto. También considera el incentivo monetario para el Gestor de Proyectos²⁴, el cual no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. Incluye gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.6.2) **no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA.**

²³ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

²⁴ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyectos sea un funcionario y/o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

ANEXO 9: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS – ELABORADO POR LA SUSB

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en los numerales 2.1 Áreas Priorizadas, 2.2. Público Objetivo, 2.5 Conformación del equipo, y 3.4 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación y selección de propuestas se realizará de acuerdo a lo detallado en el numeral 8.1 y 8.3 de las Bases Internacionales.

Según lo establecen las bases de la convocatoria nacional en el inciso 2.6 Financiamiento, se espera subvencionar al menos 6 proyectos.

1.5 Publicación de resultados

PROCENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCENCIA (www.prociencia.gob.pe).

ANEXO 10: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**²⁵, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: <ol style="list-style-type: none"> Los criterios CREDIT²⁶: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. El ICMJE²⁷: 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente. 	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

²⁵ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

²⁶ Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

²⁷ Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCIENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCIENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Será única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCIENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS ²⁸ , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y co-investigadores) en la postulación presentada al PROCIENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA^{29,30,31}	
1. No se inventarán o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificarán, alterarán o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiarán o apropiarán de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCIENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT y co-investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ³² .	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"	

²⁸ <https://beallslit.net/>

²⁹ Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

³⁰ Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

³¹ Publication ethics and misconduct. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct>

³² <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSAs. ³³	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki ³⁴ , u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS ³⁵ .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los co-investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los co-investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o co-investigadores y/o entidad ejecutora.	

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO
N° DNI:

³³ Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSAs. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSAs_Y_ANEXOS.PDF

³⁴ Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>

³⁵ Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>

ANEXO 11: GUÍA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

Guía Plan de Gestión de Datos de Investigación

Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento
Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
2024

CONTENIDO

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	34
<u>2. ALCANCE</u>	33
<u>3. MARCO NORMATIVO</u>	33
<u>4. DEFINICIONES</u>	33
<u>5. OBJETIVO</u>	36
<u>6. FINALIDAD</u>	36
<u>7. DISPOSICIONES GENERALES</u>	36
<u>8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS</u>	36
<u>9. RESPONSABILIDADES</u>	37
<u>PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN</u>	39

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento, el CONCYTEC como ente rector, promueve prácticas de Ciencia Abierta en sus cuatro pilares: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, participación abierta de los agentes sociales, y diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento; y tiene a su cargo la gestión de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación y del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Alicia).

La Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, soporta el conocimiento científico abierto, al permitir el acceso libre y abierto a la información digital, resultado de la producción en CTI: libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, programas informáticos, datos de investigación, estadísticas, tesis académica y similares, en concordancia con la Ley N° 30035, ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, a través de las Plataforma de Gestión del Conocimiento del SINACTI.

La Red establece mecanismos de intercambio de información a través de las directivas elaboradas por el Concytec y las personas naturales o entidades del SINACTI, cuyas investigaciones son financiadas con fondos públicos, deben poner a disposición pública los datos de las investigaciones en formato abierto, salvo excepciones en los documentos normativos. A ello se suma que en las convocatorias para financiar actividades de CTI con fondos públicos deben presentar durante el proceso de postulación el Plan de Gestión de Datos.

El artículo 39.7. del Reglamento de la Ley del Sinacti, establece que “Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del Concytec.”

La presente guía establece pautas para la elaboración del Planes de Gestión de Datos (PGD) y su depósito en los repositorios institucionales que forman parte de la Red de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Renare), de modo que los productos que se deriven de las actividades de CTI puedan ser que se encuentran adheridos al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Alicia).

Las buenas prácticas para la publicación de datos científicos deben cumplir los principios FAIR (Findable/encontrable – Accessible/accesible – Interoperable/interoperable – Reusable/reutilizable). Es importante que los investigadores tengan en cuenta:

- Qué tipos de datos generará y recopilará el proyecto
- Cómo serán accesibles para su verificación y reutilización.
- Qué estándares se utilizarán
- Cómo se conservarán y preservarán los datos a lo largo del tiempo

2. ALCANCE

La presente guía está dirigida a todas las personas naturales o jurídicas que se presentan a una convocatoria para financiar actividades de CTI con fondos públicos; a fin de establecer disposiciones para la gestión de datos de investigación resultado del quehacer de programas, proyectos y actividades de CTI.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, publicada el 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM que aprueba el Reglamento del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, publicado el 24 de enero de 2015.
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, publicada el 2 de junio del 2020 mediante Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P.
- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), publicada en junio de 2021.
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada en junio de 2024.
- Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos por parte del Estado.
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Código Nacional de la Integridad Científica, de marzo 2024.
- Resolución de Presidencia N° 035-2024-CONCYTEC-P, que formalizan las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo del CONCYTEC al “Código Nacional de la Integridad Científica”, de marzo de 2024

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente guía, se han considerado las siguientes definiciones:

- Acceso Abierto: Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos. (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley No 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto).
- Datos de investigación: Son aquellos que se generan a lo largo del proyecto de investigación, y que sirven de soporte a los resultados obtenidos. Los datos de investigación y sus metadatos son gestionados de manera que sea posible su reutilización para generar nuevo conocimiento científico. (Decreto Supremo N° 062-2024-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI))
- Conjunto de datos: Conjunto de datos e información relacionados, codificados en una estructura definida. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos agregados o consolidados: Estadísticas que se refieren a amplias clases, grupos o categorías. Los datos se promedian, suman u obtienen de otra manera a partir de datos a nivel individual, y ya no es posible distinguir las características de los individuos dentro de esas clases, grupos o categorías. (Traducción del COAR v3.1)
- Ensayo clínico: Datos obtenidos de un estudio de investigación en el que se asignan aleatoriamente uno o más sujetos humanos a diferentes grupos de intervención (incluyendo placebo o control) para evaluar los efectos de estas intervenciones en la salud. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos compilados: Datos integrados provenientes de diversas fuentes, a menudo heterogéneas, que comparten uno o más puntos de referencia y han sido recopilados originalmente para otros propósitos. Estos datos se combinan en una nueva entidad. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos codificados: Datos cualitativos (textuales, de video, de audio o de imágenes fijas) originalmente producidos para otros fines, convertidos en datos cuantitativos (expresados en matrices de unidad por variable) mediante técnicas de codificación de acuerdo con esquemas de categorización predefinidos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos experimentales: Datos obtenidos a través de la investigación experimental, donde se modifican una o más variables independientes para evaluar su impacto en las variables dependientes (Traducción del COAR v3.1)
- Datos genómicos: Los datos genómicos son la información genética de un organismo, incluyendo el genoma y los datos de ADN. Estos datos se utilizan en bioinformática para analizar y comprender la composición genética de los seres vivos. Aunque la mayoría de los datos genómicos se obtienen a través de técnicas de secuenciación, también pueden incluir datos de otras fuentes, como microarrays, PCR en tiempo real y estudios de farmacogenómica. (Traducción del COAR v3.1)

- Datos geoespaciales: Los datos geoespaciales son aquellos que tienen coordenadas geográficas asociadas, lo que permite representarlos en mapas. Pueden representar objetos físicos, áreas discretas o superficies continuas. Los datos vectoriales se utilizan para representar objetos discretos como puntos, líneas y polígonos, mientras que los datos ráster se utilizan para representar superficies continuas como imágenes y mapas. Los datos geoespaciales se generan a partir de diversas fuentes, como sistemas de información geográfica (GIS), teledetección, GPS, cartografía manual y diseño asistido por computadora (CAD). Algunos ejemplos de datos geoespaciales incluyen tablas de sitios arqueológicos con coordenadas, archivos de texto con datos topográficos, mapas digitales y fotografías aéreas. (Traducción del COAR v3.1)
- Cuaderno de laboratorio: Un cuaderno de laboratorio (o libro de laboratorio) es un registro primario de investigación. Los investigadores utilizan un cuaderno de laboratorio para documentar sus hipótesis, experimentos y análisis o interpretación iniciales de estos experimentos. Esta etiqueta se utiliza tanto para los cuadernos de laboratorio tradicionales como electrónicos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de medición y prueba: Datos obtenidos a través de la medición y análisis de características específicas de objetos, personas, eventos o procesos, utilizando instrumentos y técnicas especializados y siguiendo estándares definidos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos observacionales: Datos obtenidos a través de la observación directa de fenómenos o eventos, sin intervenir en ellos. Esta metodología se utiliza para estudiar comportamientos, procesos naturales, desarrollo de enfermedades y otros aspectos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos grabados: Información registrada mediante dispositivos mecánicos o electrónicos, de manera que pueda ser extraída o duplicada. Como ejemplo, imágenes o sonidos en discos o cintas magnéticas. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de simulación: Datos resultantes de la modelización o representación imitativa de procesos, eventos o sistemas del mundo real, a menudo utilizando programas informáticos. Por ejemplo, un programa que modela las respuestas de consumo de los hogares a los cambios en los impuestos indirectos; o un conjunto de datos sobre pacientes hipotéticos y su exposición a medicamentos, condiciones de fondo y eventos adversos conocidos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de encuesta: Datos resultantes de una encuesta, definida como una investigación sobre las características de una población determinada mediante la recopilación de datos de una muestra de esa población y la estimación de sus características a través del uso sistemático de la metodología estadística. Se incluyen los censos, las encuestas por muestreo, la recopilación de datos de registros administrativos y las actividades estadísticas derivadas, así como los cuestionarios. (Traducción del COAR v3.1)
- Licencias Creative Commons: Ofrecen al autor de una obra una forma simple y estandarizada de otorgar permiso al público para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección. (Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE))

- Metadatos: Información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital. (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley No 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto)
- Plan de Gestión de Datos: Describe el ciclo de vida de la gestión de todos aquellos conjuntos de datos que son recopilados, procesados o generados por el proyecto de investigación. Es un documento en el que se describe cómo serán manipulados los datos en el transcurso del proyecto de investigación e incluso tras su conclusión, describiendo qué datos serán recopilados, procesados o generados, qué metodología y estándares se utilizarán, cómo se compartirán y serán abiertos, cómo serán conservados y preservados. (Directrices para la Gestión de Datos en Horizonte, 2013).
- Preservación: Procedimientos que se establecerán para garantizar la accesibilidad de los datos a lo largo del tiempo.

5. OBJETIVO

Tiene por objeto dar pautas sobre la elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de datos para garantizar la calidad, integridad, preservación y accesibilidad de los datos de investigación generados y producidos por proyectos de investigación financiados parcial o totalmente con fondos públicos, en cumplimiento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y la Ley 30035, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su reglamento.

6. FINALIDAD

Lograr un Plan de Gestión de Datos que cumpla con los principios FAIR y permita el reuso de los datos obtenidos durante el desarrollo y la culminación de las investigaciones vinculadas a los proyectos financiados con fondos públicos. Se incluyen las dimensiones de recolección, utilización, generación, documentación, resguardo, almacenamiento y accesibilidad de los datos.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Cumplimiento de normativas: El Plan de Gestión de Datos debe estar alineado a las normativas establecidas y el uso de estándares internacionales.
- Depósito en repositorios institucionales: Alineación con las políticas institucionales establecidas en las Directrices y la Guía Alicia para el depósito del PGD y los productos derivados de las actividades de investigación
- Adaptabilidad: El PGD debe ser flexible y adaptable a los cambios que puedan surgir durante el proyecto.
- Colaboración: En proyectos multidisciplinarios o colaborativos, el PGD debe ser desarrollado de manera conjunta.

- Claridad y concisión: El plan debe ser claro, conciso y fácil de entender para todos los miembros del equipo.
- Actualización continua: El PGD debe ser revisado y actualizado periódicamente a lo largo del proyecto.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Tipo de datos: El Plan de Gestión de Datos abarca una amplia variedad de datos, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos, obtenidos a través de diferentes métodos de investigación.
- Ciclo de vida de los datos: El PGD debe cubrir todas las etapas de la gestión de los datos, desde su creación y recopilación hasta su almacenamiento, preservación y eventual eliminación.
- Volumen de datos: Estimar el volumen de datos que se producirán y los recursos necesarios para su gestión.
- Interoperabilidad: Los datos deben ser organizados y documentados de manera que puedan ser fácilmente compartidos y reutilizados por otros investigadores.
- Preservación a largo plazo: El PGD debe establecer estrategias para garantizar la preservación de los datos a largo plazo, incluso después de la finalización del proyecto.
- Acceso abierto: El PGD debe considerar la posibilidad de hacer los datos accesibles al público, en línea con los principios de la ciencia abierta.
- Software y código: Aunque el software en sí no está incluido, el plan debe abordar la gestión de la información asociada al software desarrollado en el marco de la investigación.

9. RESPONSABILIDADES

- La institución responsable del proyecto debe proporcionar los recursos necesarios para la implementación del PGD y garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, las cuales deben estar alineadas a la Ley N° 30035 y la Ley N° 31250 para el acceso, el reuso y preservación de los datos generados.
- El Comité de Ética y/o Comité de Integridad Científica debe evaluar el PGD desde el punto de vista ético, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales.
- Cuando los datos sean de gran volumen serán depositados en los repositorios de datos, de acuerdo al área del conocimiento. Los datos de menor volumen serán depositados en los repositorios institucionales, de acuerdo a la Guía de Alicia.
- El investigador y/o grupo de investigación son responsables de:
 - a) Elaborar el Plan de Gestión de Datos y realizar su actualización, en base a los

- objetivos del proyecto y los datos a generar o utilizar.
- b) Cumplir con las disposiciones del PGD para depósito de los datos o productos generados de las actividades realizadas en el proyecto.
 - c) Realizar la aprobación de la versión final del PGD.
 - d) Realizar la gestión de datos, es decir, procedimientos de recolección u obtención de datos, el almacenamiento, verificación y uso de los datos según el PGD
 - e) Realizar el control de versiones para garantizar la actualización del PGD.
 - f) Solicitar los recursos necesarios para implementación del PGD (almacenamiento, preservación, software, etc.).
 - g) Recolectar y documentar los datos según lo establecido en el PGD
 - h) Depositar el PGD y los productos generados de las actividades de investigación que hayan sido originados de fondos públicos, priorizando las versiones de los documentos cuando se refiera a un artículo de investigación (manuscrito aceptado, publicado en el marco de la Ley N° 30035, cuando corresponda), en los repositorios institucionales (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, o en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC
- Los gestores de los repositorios institucionales son responsables de:
- a) Realizar seguimiento a los productos de investigación y al PGD para el depósito en los repositorios institucionales, de acuerdo con las Directrices y la Guía Alicia.
 - b) Registrar, depositar y difundir los resultados y datos de investigación dispuestos en las plataformas correspondientes, de acuerdo a las normativas institucionales vigentes.
 - c) Brindar soporte técnico al grupo de investigación en relación a la gestión de los datos.
 - d) Asesorar al equipo de investigación en la elaboración y cumplimiento del PGD.
 - e) Asesorar en temas de preservación a largo plazo de los datos.
 - f) Promover el acceso abierto a los datos cuando sea posible.
 - g) Realizar copias de seguridad y mantener actualizado el sistema de almacenamiento de datos.
 - h) Asegurar que la infraestructura tecnológica soporte las necesidades del PGD.
 - i) Implementar medidas de seguridad para proteger los datos.

PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

El Plan de Gestión de Datos (PGD) es un documento formal elaborado por el grupo de investigación, que describe todos los aspectos de la gestión de los datos de investigación (durante y después del proyecto de investigación).

El PGD no es un documento estático y debe actualizarse a lo largo del desarrollo de la investigación. Cada punto debe ser desarrollado con precisión y en la medida de lo posible.

1. Información general del proyecto

Ítem	Descripción
Título del proyecto	
Investigador principal (Apellidos y nombres, ORCID, afiliación)	
Colaboradores (Apellidos y nombres, ORCID, afiliación, rol)	
Breve descripción del proyecto	
Fuente de financiamiento del proyecto	
Código del proyecto (Al momento de la postulación, señale el código del concurso, luego de adjudicado, reemplazar por código del proyecto)	
Versión del PGD (control de versiones)	

2. Creación y/o recopilación de los datos de investigación

<p>¿Qué tipo de datos utilizará y/o generará?</p> <p>Realizar una breve descripción de todos los datos que tiene previsto generar/recopilar o reutilizar durante del desarrollo del proyecto de investigación. Para cada conjunto de datos, especifique su contenido, tipo, alcance y formato. Justifique la elección del formato considerando el almacenamiento, respaldo y accesos necesarios, teniendo en cuenta su volumen.</p> <p>La tabla 1 describe el tipo de datos que puede generar o utilizar, de acuerdo al vocabulario controlado de la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR) disponible en: https://vocabularies.coar-repositories.org/resource_types/</p>
<p>Desarrollo:</p>
<p>¿Qué formato y cantidad de datos utilizará y/o generará?</p> <p>Indique los formatos de archivo y software específicos que se utilizarán para gestionar los datos a lo largo del proyecto. Considere que los formatos deben facilitar el intercambio, la accesibilidad a largo plazo y la interoperabilidad con otras herramientas.</p> <p>Se recomienda el uso de formatos abiertos y estándares aceptados de acuerdo al área de conocimiento (ej., .txt, .csv, .tif, .tiff, etc) para asegurar la compatibilidad con diferentes sistemas y software a lo largo del tiempo.</p>
<p>Desarrollo:</p>
<p>¿Va a contar con datos reutilizados o reutilizables? ¿propios o de otras fuentes?</p> <p>Los datos a emplear podrán provenir de investigaciones realizadas por el equipo, de instituciones gubernamentales como el INEI, o de bases de datos de acceso abierto disponibles en línea. En el caso de datos de terceros, se deberá contar con las autorizaciones necesarias para su uso y reconocimiento de autoría.</p> <p>Especifique las fuentes utilizando preferentemente identificadores persistentes (DOI, handle, url, etc).</p>
<p>Desarrollo:</p>

3. Organización de los datos (estructuras de carpetas, convenciones de nomenclaturas de archivos, versiones de archivos)

<p>¿Qué estándares o metodologías usará para la recolección y/o creación de los datos?</p>
<p>Describa la estrategia a usar en la generación o recolección de los datos, así como los estándares (nacionales o internacionales) que utilizará.</p>
<p>Desarrollo:</p>

¿Cómo estructurará y denominará las carpetas y archivos?
Considere la forma en que organizará los datos durante la investigación, mencionando por ejemplo la convención de nomenclatura, la organización de las carpetas donde almacenará los datos.
Desarrollo:
¿Cómo gestionará las versiones?
Describa la forma de organización o estructura de los datos considerando el uso de disposiciones para controlar las versiones. Especifique de qué manera cada versión será identificada y almacenada, y cómo se garantizará la integridad de los datos, su recuperación y/o colaboración.
Desarrollo:
¿Qué procesos usará para asegurar la calidad de los datos?
Describa los procedimientos que utilizará para asegurar la calidad de los datos, incluyendo la limpieza de datos, la transformación y la estandarización. Incluya información sobre software a utilizar, algoritmos, flujos de trabajo científico, entre otros.
Desarrollo:

4. Documentación de los datos durante la fase de recopilación y análisis de la investigación

¿Qué información es necesaria para que los datos puedan ser leídos e interpretados en el futuro?
<p>Describa el tipo de documentación que se asociará a los datos para mantenerlos comprensibles y utilizables, para usted y para ayudar a otros a entenderlos y reutilizarlos (bitácoras, cuadernos de laboratorio, procedimientos, normativa, entre otros). Debe incluir los detalles básicos que le permitirán a las personas encontrar los datos; la identificación de las personas que los crearon o contribuyeron a hacerlo; el título, la fecha de creación y las condiciones para su acceso.</p> <p>La documentación podría incluir detalles de la metodología usada, información sobre análisis y procedimientos, la definición de variables, el vocabulario, las unidades de medida, los supuestos. Los metadatos de archivos asociados, como word, pdf, excel, se pueden generar en la misma aplicación.</p>
Desarrollo:
Describa la forma en que reportará los metadatos

Considere las "Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE)" o Guía Alicia 2.0.1 (Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231>) o las "Directrices de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación para administradores de sistemas de gestión de información científica" (Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12390/3690>). Completar la plantilla de la tabla 2.

Desarrollo:

5. Cumplimiento de aspectos éticos y legales

¿Ha considerado los aspectos éticos en relación con la creación y el uso de los datos?

La gestión de datos debe considerar aspectos éticos fundamentales como la privacidad, la confidencialidad y el consentimiento informado. Es crucial establecer medidas de protección de datos, como la anonimización y la obtención de consentimiento previo, especialmente cuando se trabaja con datos de personas. Además, se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y garantizar la soberanía de sus datos. Por ejemplo: El tratamiento de los datos será totalmente anónimo y no será incluida ninguna información de carácter ideológico, orientación sexual, racial o religioso.

Desarrollo:

¿Cómo ha previsto identificar y tratar los aspectos legales?

En proyectos colaborativos con instituciones externas, es fundamental establecer acuerdos claros sobre autorías, derechos de propiedad intelectual y condiciones de uso de los datos. Se recomienda consultar las políticas de cada institución involucrada y considerar los aspectos legales pertinentes.

La reutilización de datos de terceros requiere obtener los permisos correspondientes y respetar las restricciones de uso establecidas por sus autores. Asimismo, los datos que involucren información personal o confidencial deberán ser tratados de acuerdo con las normas de protección de datos y los consentimientos informados otorgados por los participantes.

En el marco de la Ley 30035 se debe utilizar la licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY) como licencia por defecto para los resultados de investigación. Sin embargo, se reconocen las particularidades de cada proyecto y se permite el uso de otras licencias o derechos de autor cuando sea necesario.

Desarrollo:

6. Prácticas de administración de datos para almacenar y proteger sus datos (copias de seguridad, almacenamiento, archivado)

¿Tiene suficiente capacidad de almacenamiento?

Describa dónde se almacenarán los datos (local o externo) y la capacidad o limitaciones de depósito de los dispositivos o plataformas seleccionadas y su localización física, así como la mención de la institución o responsables a cargo.

Desarrollo:
¿Cómo se respaldarán los datos?
Si los datos se almacenan en los repositorios institucionales, identifique con qué frecuencia se realizará el respaldo de los datos, así como la cantidad de copias que manejará. Solicite apoyo al gestor del repositorio institucional de la institución a la cual está afiliado para conocer la política institucional alineada a las “Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE)” o Guía Alicia 2.0.1 (Disponible en https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231) o las “Directrices de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación para administradores de sistemas de gestión de información científica” (Disponible en: https://hdl.handle.net/20.500.12390/3690).
Desarrollo:
¿Quién será responsable de hacer los respaldos y la recuperación de los datos?
Indique quien es el responsable de la custodia y respaldo de los datos. Si escoge un proveedor de respaldo, debe asegurarse que no existan conflictos con las políticas institucionales o a nivel gubernamental, por ejemplo, en el caso de datos sensibles.
Desarrollo:
En caso de considerar las opciones de respaldo institucionales ¿qué hará en caso de que accidentalmente se pierdan?
Puede considerar hacer referencia al plan de acción o los lineamientos con los que cuente la institución responsable al respecto.
Desarrollo:

7. Acceso y seguridad de los datos de investigación

¿Cuáles son los riesgos relacionados con la seguridad de los datos y cómo se manejarán esos riesgos?
Describa las estrategias para manejar los riesgos ante la desaparición involuntaria d los datos o el robo de estos, priorice implementar un enfoque integral de seguridad de datos. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuente la institución al respecto.
Desarrollo:

¿Cómo controlará el acceso a los datos para mantener su seguridad?
Para garantizar la seguridad de los datos, es esencial implementar un sistema de control de acceso robusto. Esto implica autenticar a los usuarios de manera segura, otorgar permisos específicos según sus roles, encriptar los datos tanto en reposo como en tránsito, y monitorear constantemente la actividad del sistema. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuenta la institución al respecto.
Desarrollo:
¿Cómo conseguirá que las personas colaboradoras tengan acceso a los datos de forma segura?
Para garantizar la seguridad de los datos, es esencial implementar un sistema de control de acceso robusto. Esto implica autenticar a los usuarios de manera segura, otorgar permisos específicos según sus roles, encriptar los datos tanto en reposo como en tránsito, y monitorear constantemente la actividad del sistema. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuenta la institución al respecto.
Desarrollo:
Si se generan o coleccionan datos en campo ¿Cómo garantizará su transferencia segura a su sistema principal de seguridad?
Describa las medidas que abarquen tanto el aspecto técnico como el organizacional. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuenta la institución al respecto.
Desarrollo:

8. Selección de datos para su reutilización y preservación

¿Cuáles datos tienen valor a largo plazo? ¿Cuáles deberían de retenerse, compartirse o conservarse? ¿Qué criterios usará para decidir esto?
La gestión de datos va más allá del simple almacenamiento. Resguardar implica una gestión activa de la información, seleccionando aquellos datos que poseen un valor duradero y estratégico. A través de criterios rigurosos, podemos determinar cuáles deben ser conservados, compartidos o eliminados, asegurando así la optimización de nuestros recursos y el cumplimiento de las normativas vigentes
Desarrollo:
¿Cuáles datos deben ser conservados o destruidos, de acuerdo con regulaciones contractuales y legales de su institución?

La reutilización de datos puede generar un gran valor, ya sea a través de la validación de resultados, la generación de nuevos conocimientos o la mejora de la enseñanza. Para maximizar ese potencial, es necesario establecer criterios claros para la selección y conservación de los datos. Estos criterios deben considerar tanto las exigencias legales o normativas, así como el valor intrínseco de los datos como los costos asociados a su gestión. Además, es fundamental planificar la preservación a largo plazo, asegurando la accesibilidad y la integridad de los datos para futuras generaciones de investigadores y usuarios.

Desarrollo:

¿Cuánto tiempo los datos serán conservados y preservados?

Considere que tiempo que los datos deben ser conservados y preservados depende de diversos factores, como la legislación vigente, el valor científico o comercial de los datos, y los costos de almacenamiento. Para tomar esta decisión, se deben evaluar criterios como la necesidad actual y futura de los datos, su valor intrínseco, los riesgos de pérdida y los costos asociados a su gestión.

Desarrollo:

¿Cuál es el plan para el almacenamiento de los datos a largo plazo? Describa el tipo de almacenamiento y curaduría por parte de las personas investigadoras de las bases de datos con valor de largo plazo.

Considere una estrategia integral que combine la tecnología adecuada con una gestión cuidadosa por parte de los investigadores, a fin de garantizar la preservación de la información valiosa para futuras generaciones de investigadores y usuarios.

Desarrollo:

¿Dónde o en cuál repositorio?

Garantizar el depósito oportuno de los datos de investigación en las plataformas alineadas a la Ley 31250 y la Ley 30035, que cumplan con las características técnicas y normativas para tales fines.

Desarrollo:

9. Compartir los datos de investigación

¿Cómo se enterarán los potenciales usuarios de la disponibilidad de los conjuntos de datos?

La visibilidad de los conjuntos de datos es crucial para fomentar su reutilización y maximizar su impacto. Explique qué estrategias, herramientas y/o plataformas disponibles aplicará para tales fines. Al hacer que tus datos sean fácilmente describibles y accesibles, estarás contribuyendo al avance de la ciencia y la innovación.

Desarrollo:
¿Con quién compartirá los datos y bajo qué condiciones?
Tome en cuenta las implicaciones éticas, legales y sociales en su justificación. Considere el uso de licencias de uso, compatibles con el acceso abierto.
Desarrollo:
¿Compartirá los datos a través del repositorio, atendiendo solicitudes directas u otro mecanismo?
Considere que la forma de compartir los datos involucra varios factores, como el tipo de datos, las políticas institucionales, las consideraciones éticas y las necesidades de los usuarios. Mencione el nombre y URL del repositorio o plataforma respectiva, la oficina y entidad que la gestiona, así como los datos de contacto.
Desarrollo:
¿Cuándo estarán a disposición los datos?
Considere fechas de embargo relacionadas en los datos, en caso de corresponder.
Desarrollo:

10. Restricciones al compartir los datos

Determine si los datos tienen restricciones debido a aspectos de confidencialidad, consentimiento o sensibilidad de los datos. Considere si un acuerdo de confidencialidad brindaría suficiente protección para los datos. Recuerde que el compartir datos debe garantizar el cumplimiento de los principios FAIR. (Ver <https://www.go-fair.org/fair-principles>)

¿Qué acciones implementará para evitar o minimizar las restricciones?
Desarrollo:
¿Por cuánto tiempo necesitará un uso exclusivo de los datos y por qué?

Desarrollo:
¿Se necesitarán acuerdos de algún tipo para compartir los datos?
Desarrollo:

11. Responsabilidades y recursos

Resuelva las responsabilidades de las personas involucradas sobre el manejo de los datos y del plan de gestión de datos. Considere cualquier recurso necesario para ejecutar el plan (software, hardware, conocimientos técnicos, etc.). Cuando se necesiten recursos específicos, estos deben describirse y justificarse.

¿Quién(es) será(n) responsable(s) del manejo de los datos y cuáles serán sus responsabilidades en este manejo?
Desarrollo:
¿Quién es la persona responsable de la implementación del plan de gestión de datos, y de garantizar su escrutinio y revisión?
Desarrollo:
¿Cómo estarán distribuidas las responsabilidades entre las diversas entidades participantes? (En el caso de proyectos con otras instituciones)
Desarrollo:
¿La propiedad de los datos y las responsabilidades para la gestión de los datos de investigación serán parte de algún convenio?
Desarrollo:

¿Qué recursos requiere para ejecutar el plan de gestión de datos?
Desarrollo:
¿Se requiere tener adicionalmente el apoyo de especialistas, por ejemplo, para dar entrenamiento o para administrar datos científicos?
Desarrollo:
¿Se requiere hardware o software adicional al existente en la institución?
Desarrollo:

Tabla 1. Tipos de datos utilizados y/o generados al inicio y en el proceso de desarrollo del proyecto financiado

TIPO	DESCRIPCIÓN2*	Indique si utilizará o generará	Formatos estandarizados (.txt,.csv, .tif, .tiff, etc.)	Software Sugerido	Capacidad de almacenamiento requerido (MB, GB, TB)
Datos agregados	http://purl.org/coar/resource_type/ACF7-8YT9			(Por ejemplo, Excel, R, Python)	- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Ensayo clínico	http://purl.org/coar/resource_type/c_cb28				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos compilados	http://purl.org/coar/resource_type/FXF3-D3G7				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos codificados	http://purl.org/coar/resource_type/AM6W-6QAW				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GBv
Datos experimentales	http://purl.org/coar/resource_type/63NG-B465				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos genómicos	http://purl.org/coar/resource_type/A8F1-NPV9				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos geoespaciales	http://purl.org/coar/resource_type/2H0M-X761				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos de medición y prueba	http://purl.org/coar/resource_type/DD58-GFSX				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos observacionales	http://purl.org/coar/resource_type/FF4C-28RK				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos grabados	http://purl.org/coar/resource_type/CQMR-7K63				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos de simulación	http://purl.org/coar/resource_type/W2XT-7017				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB
Datos de encuesta	http://purl.org/coar/resource_type/NHD0-W6SY				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB ->1000 GB

Tabla 2. Plantilla de metadatos para el depósito de datos de investigación en repositorios institucionales

Elemento	Metadato	Uso	Para el Registro del Responsable del PGD
Autor	dc.contributor.author	Obligatorio	
Título	dc.title	Obligatorio	
Editorial	dc.publisher	Obligatorio	
Fecha de publicación	dc.date.issued	Obligatorio	
Tipo de publicación	dc.type	Obligatorio	
Versión de la publicación	dc.type.version	Obligatorio si es aplicable	
Formato	dc.format	Obligatorio si es aplicable	
Tamaño	dc.format.size	Obligatorio si es aplicable	
Idioma	dc.language.iso	Obligatorio	
Nivel de acceso	dc.rights	Obligatorio	
Condición de licencia	dc.rights.uri	Obligatorio si es aplicable	
Fecha de fin de embargo	dc.date.embargoEnd	Obligatorio si es aplicable	
Fuente	dc.source	Recomendado	
Resumen	dc.description.abstract	Obligatorio	
Referencia bibliográfica	dc.identifier.citation	Recomendado	
Recurso relacionado	dc.relation.uri	Obligatorio si es aplicable	
Materia	dc.subject	Obligatorio	
Campo del conocimiento OCDE	dc.subject.ocde	Obligatorio	
Identificador Handle	dc.identifier.uri	Obligatorio	
DOI	dc.identifier.doi	Obligatorio si es aplicable	
ISBN	dc.identifier.isbn	Obligatorio si es aplicable	
Recurso del cual forma parte	dc.relation.isPartOf	Obligatorio si es aplicable	
Patrocinio	dc.description.sponsorship	Obligatorio si es aplicable	

Fuente: Guía Alicia 2.0.1

<https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231>